



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

*Exposición del pliego de condiciones y del procedimiento abierto
para alquiler de viviendas municipales*

El alcalde de Quintana del Pidio, por delegación del Pleno del ayuntamiento celebrado en sesión del día 14 de mayo de 2024, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir para la selección del adjudicatario del alquiler de las viviendas municipales sitas en calle Las Escuelas, n.º 22, 1.º dcha. y 1.º izda., en Quintana del Pidio y para su adjudicación mediante procedimiento abierto, mediante concurso, con varios criterios de selección, por lo que, por medio del presente se anuncia la convocatoria del procedimiento de selección del adjudicatario, por el plazo de veinte días naturales, con sujeción al pliego aprobado, cuyo resumen se indica a continuación:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Ayuntamiento de Quintana del Pidio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto y duración del contrato:* alquiler, por un año prorrogable, de las viviendas municipales sitas en calle Las Escuelas, n.º 22, 1.º dcha. y 1.º izda.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto con criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* alquiler mensual de 220,00 euros, al alza con un máximo de 300 euros.

5. – *Garantía provisional:* 50 euros.

6. – *Garantía definitiva:* dos mensualidades del precio de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Ayuntamiento de Quintana del Pidio. Secretaría.
- b) Domicilio: plaza Castilla, n.º 1. Quintana del Pidio 09370.
- c) Teléfono 947 545 081. E-mail: quintanadelpidio@diputaciondeburgos.net
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día del plazo de presentación de ofertas.

8. – *Presentación de proposiciones:*

- a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
- b) Documentación a presentar: la señalada en las cláusulas n.º 2 y 8.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Quintana del Pidio.



9. – *Criterios de valoración de las ofertas*: los señalados en la cláusula n.º 7.

10. – *Apertura de las ofertas*: una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, según lo establecido en la cláusula n.º 10.

11. – *Gastos de anuncios*: por cuenta del adjudicatario.

12. – *Modelo de proposición económica*: el recogido en la cláusula n.º 8 del pliego.

En Quintana del Pidio, a 21 de mayo de 2024.

El alcalde,
Jesús Antonio Marín Hernando